

**Protocolo de acuerdo suscrito por los Presidentes del Senado y la Cámara de Diputados y el Ministro de Hacienda, sobre medidas para mejorar la transparencia, calidad y el impacto del gasto público.**

Propuestas de la Secretaría de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados

Contexto

El año 2003 la ley N°19.875 modificó la ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, estableciendo el carácter permanente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, señalando que: "... ésta podrá seguir funcionando para el solo efecto de realizar un seguimiento de la ejecución de la Ley de Presupuestos durante el respectivo ejercicio presupuestario, hasta que se constituya la siguiente comisión especial que deba informar un nuevo proyecto de Ley de Presupuestos". La misma Ley dispuso que: "Para los efectos de realizar el seguimiento, la comisión especial podrá solicitar, recibir, sistematizar y examinar la información relativa a la ejecución presupuestaria que sea proporcionada por el Ejecutivo de acuerdo a la Ley, poner dicha información a disposición de las Cámaras o proporcionarla a la comisión especial que deba informar el siguiente proyecto de Ley de Presupuestos. Contará para ello con una unidad de asesoría presupuestaria..." En este contexto, se crea la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario, **encargada de asistir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a los Senadores y Diputados, Secretarios de Comisiones y al resto de la comunidad parlamentaria, en todo lo relativo al proceso de tramitación del proyecto de ley de presupuestos y el seguimiento de la ejecución presupuestaria.**

Hasta el año 2019, esta unidad funcionó al alero del Senado de Chile, contratando a su personal y otorgando el espacio necesario para su funcionamiento, tanto en Valparaíso como en Santiago. El 16 de enero de ese año, se suscribe un acuerdo entre las autoridades políticas y administrativas de ambas Cámaras y de la Biblioteca del Congreso Nacional, a través del que se dispuso el establecimiento de una **Oficina Presupuestaria del Congreso Nacional**, cuya dirección está a cargo de los Secretarios de las Comisiones de Hacienda de cada Cámara, fijándose asimismo sus **dos áreas temáticas: una, que mantiene el actual seguimiento que la Unidad desarrolla respecto a la ejecución de la ley de presupuestos, pero profundizando los actuales productos, y otra, enfocada en el análisis y desarrollo de documentos que den cuenta de los informes financieros y de productividad que acompañan los proyectos de ley.**

Protocolo de Acuerdo 2020

Con el propósito de mejorar, por una parte, el acceso de la ciudadanía a la información y eficacia de las políticas públicas, y por la otra parte, el cumplimiento del gasto asociado, sus fundamentos y contenidos de los respectivos informes financieros, los Presidentes de ambas Cámaras y el Ministro de Hacienda suscriben, ahora, iniciando el año 2020, un protocolo de acuerdo que declara:

1. El objetivo del gasto público es procurar y apoyar en el mejoramiento de la calidad de vida y la satisfacción de las necesidades de las y los ciudadanos.

2. Mejorar la calidad del gasto público constituye un desafío clave para avanzar en la modernización del Estado. Para ello, se requiere una política de Estado, que involucre a los distintos actores en un esfuerzo sistemático, coordinado, sustentable, permanente y de largo plazo, que **permita mejorar la transparencia, el control y la rendición de cuentas, teniendo presente que el foco principal es el ciudadano.**
3. Junto al crecimiento progresivo del gasto público, resulta esencial que se establezcan medidas que permitan medir y controlar la calidad de éste, introduciendo los cambios necesarios para aumentar su impacto y eficiencia, influyendo así en positivamente en la calidad de vida de las y los ciudadanos.
4. La finalidad de este protocolo es **involucrar al Congreso Nacional en una agenda de mejoramiento del proceso presupuestario, de la eficiencia y evaluación del gasto, así como de su transparencia y enfoque ciudadano**, agenda en la que el Ministerio de Hacienda propone avanzar con decisión dados los cambios que demanda el Chile actual y los nuevos desafíos futuros y prioridades que enfrenta el país. Hoy más que nunca este cambio se hace imprescindible y requiere el concurso de todos los actores involucrados, incluyendo al Ejecutivo y al Congreso Nacional que es donde cada año se discute y aprueba el presupuesto de la Nación.

En este sentido, los comparecientes se comprometen a:

1. Participar en la definición de una agenda de **Modernización del sistema presupuestario** y de la calidad y eficiencia del gasto público, propendiendo a la priorización y estructuración presupuestaria en función de objetivos claros, pertinentes y evaluables, **teniendo siempre como foco a la ciudadanía en tanto beneficiario del gasto público y actor llamado a tener un rol participativo.**
2. Realizar las acciones y planes necesarios para **facilitar el acceso a la información de manera más completa, pertinente, oportuna y comprensible** para fortalecer la gestión y rendición de cuentas del sector público de cara a la ciudadanía y los distintos actores de la sociedad civil.
3. Apoyar en la realización de un diagnóstico del proceso presupuestario en Chile, incluyendo sus cuatro etapas fundamentales: formulación, discusión y aprobación, ejecución y evaluación; las atribuciones que las leyes asignan a los principales actores institucionales que intervienen en cada una de ellas y los procesos asociados a cada una de las etapas, proponiendo las acciones necesarias para una mejora continua.
4. Potenciar, con la aprobación de medidas administrativas o de carácter legal, las diversas instancias institucionales que intervienen en el proceso presupuestario para el **establecimiento de medidas y acciones que permitan evaluar la calidad del gasto público, el impacto de las políticas públicas y de los diferentes programas, su eficacia a fin de garantizar un mejor y más adecuado uso de los recursos públicos.**

Fundamentos

El interés por el uso de los recursos públicos ha sido una preocupación permanente de la ciudadanía, la que se ha visto acentuada en el último tiempo por las estrecheces financieras que el Estado ha debido enfrentar con motivo de la desaceleración económica y los eventos sociales de los últimos meses. En este contexto, se percibe una demanda por mayor información y participación en el proceso presupuestario, del mismo modo que la ha habido en torno al debate por una nueva Constitución Política. Así, resulta posible comparar la importancia de la Carta Fundamental con la de la Ley de Presupuestos: la primera fija las bases fundamentales del Estado, consagra las garantías constitucionales de los ciudadanos y distribuye las competencias entre los distintos órganos públicos; la segunda, asigna democrática y anualmente los recursos que materializan en la realidad aquellas bases, garantías y competencias.

La labor desempeñada hasta 2019 por la Unidad, hoy Oficina Presupuestaria del Congreso Nacional, ha sido especialmente apreciada por la comunidad parlamentaria, tal como da cuenta el alto y creciente número de solicitudes que recibe y responde oportunamente, no solo durante la tramitación del proyecto de ley de presupuestos, sino en todo el año. El valor de los productos generados es consecuencia de su calidad y especialización. Sin embargo, estimamos que el acceso por parte de la ciudadanía podría mejorar, particularmente si se atienden, entre otras, las siguientes situaciones:

- 1.- Ausencia, en la Ley de Presupuestos, de parámetros, objetivos y fines para los cuales se solicita la autorización del gasto público.
- 2.- Inexistencia de un sitio en internet propio, de fácil acceso para el ciudadano a través de una dirección corta, o bien, a través de secciones identificables claramente en las páginas web de ambas Cámaras. Actualmente, ninguna de las páginas contempla un botón que se identifique con la Oficina Presupuestaria; ambas contienen sólo una viñeta asociada a la “Tramitación de la Ley de Presupuestos”, en circunstancias que el objeto de esta Oficina ha sido ampliado. En el caso del sitio de la Cámara de Diputados, el vínculo no está asociado al sitio de la Oficina, sino a una página que contiene una breve explicación de la Ley de Presupuestos y el detalle de las partidas originales y despachadas del proyecto del año en que nos encontremos.
- 3.- Los productos generados son publicados en el sitio de una forma que resulta poco entendible y accesible por parte de la ciudadanía, en tanto lo primero que se presenta son los documentos propios de la tramitación del proyecto de ley de presupuestos del año en curso, a saber, el mensaje, las partidas originales, las partidas despachadas, la hoja de tramitación y las indicaciones.
- 4.- Inexistencia de una presentación didáctica de ciertos conceptos básicos del Presupuesto de la Nación, como su actual distribución, los actores que intervienen, las etapas del ciclo presupuestario, el procedimiento de la Ley de Presupuestos, etc.
- 5.- Inexistencia de instancias de difusión y educación cercanas a la ciudadanía, que le permitan interiorizarse de los fundamentos básicos del presupuesto público, aclarar dudas,

manifestar inquietudes y formular observaciones a los actores relevantes en el ciclo presupuestario.

### Propuestas

Estimamos que, para resolver estas carencias, como también para dar cumplimiento a los principios plasmados en el protocolo de acuerdo que hoy se firma (2020), particularmente en relación a la transparencia y el acceso ciudadano, es necesario avanzar en las siguientes propuestas:

- 1.- Incorporación de metas y objetivos del gasto dentro de la Ley de Presupuestos, para facilitar el seguimiento y evaluación de la eficiencia del gasto público.
- 2.- Creación de una página web nueva, con dominio propio, independiente de los sitios de las Cámaras, pero con canales de acceso identificables en ambas.
- 3.- Presentación del contenido de los productos elaborados por la Oficina a través de medios gráficos y audiovisuales como infografías, cápsulas informativas, videos o podcasts, que permitan a la ciudadanía informarse de manera clara, sencilla y acotada, de aspectos relevantes del Presupuesto Nacional, en todas las etapas del ciclo presupuestario, difundidos a través de los sitios en internet, redes sociales y los canales de televisión y radios de ambas Cámaras.
- 4.- Apoyo y difusión de la página y de la información alojada en ella a través de las redes sociales, Facebook, Twitter, Instagram, Youtube y otras.
- 5.- Recopilación, sistematización y presentación de información elaborada y publicada por los organismos vinculados a materias presupuestarias, tales como la Dirección de Presupuestos, el Banco Central, el Servicio de Impuestos Internos, Organismos No Gubernamentales, entre otras, como una forma de otorgar información de contexto relevante para la ciudadanía, que acompañe los productos generados por la Oficina.
- 6.- Organización de encuentros con la ciudadanía a través de Universidades, Organizaciones No Gubernamentales y otras entidades, ya sea en sus sedes o en las dependencias del Congreso Nacional, a objeto de promover la educación cívica presupuestaria.

\*\*\*\*\*